Dispuesto

Departamento
Ejecutivo

1983 - 2023 | 40 AÑOS
DE DEMOCRACIA ARGENTINA

DECRETO: 197/2.023.
FECHA: 06/02/2.023.

VISTO:

La Ordenanza Nº 37.815/22 Orgánica Municipal en su Artículo 18° se crea la Coordinación de Asuntos Estratégicos en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO

Que entre sus entenderes se destacan el establecimiento, seguimiento y control de los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal, la planificación, ejecución y control de proyectos colaborando y elaborando en forma conjunta con todas las áreas del gobierno local.

Que a los fines de potenciar el accionar del municipio en distintos sectores productivos apoyando los procesos de obtención de recursos financieros y gestión de unidades económicas es necesario promover proyectos que tiendan a ese objetivo en cooperación con otras estructuras del Estado, municipios de la región e inclusive de otros países.

Que es necesario proyectar el desarrollo sostenible de Concordia y la región, por lo tanto, se hace necesario la creación del Área que involucre los temas antes mencionados.

Que, el Cr. Marcos Pedro Follonier, DNI 12.781.892 cumple las condiciones para coordinar las actividades indicadas precedentemente en los considerandos con probidad, responsabilidad, idoneidad y compromiso.

Que el dictado de la presente norma se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107º de la Ley Nº 10.027 y sus modificaciones Ley 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º - Disponese la creación de la UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, tendrá como finalidad la coordinación y gestión de proyectos relacionados con el sector productivo e industrial, de la ciudad de Concordia y la región, contribuirá a la promoción de la producción local y regional a través de seminarios, congresos, exposiciones, foros, ferias, tanto nacionales como internacionales, integración de Secretarías técnicas en la materia, promoviendo la oferta de líneas de financiamiento a los sectores productivos tanto en organismos nacionales como internacionales, se relacionará con el Departamento Ejecutivo a través de la Coordinación de Asuntos Estratégicos. Tendrá Rango de Dirección – Nivel 1.

ARTICULO 2º.- Designase a cargo de la Unidad de Proyectos Productivos y Relaciones Interinstitucionales al Cr. MARCOS PEDRO FOLLONIER, Documento de Identidad Nº 12.781.892, Clases 1957, a partir del día 1° de febrero de 2023. Tendrá Rango de Director Político – Nivel 1.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese. -

ALVARO E. SIERRA
de Hacienda y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA